
Declarar de Interés Municipal, el 80° Aniversario de la Filial Concordia de Damas Patricias Argentinas y los eventos conmemorativos.

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal, el 80° Aniversario de la Filial Concordia de Damas Patricias Argentinas y los eventos conmemorativos.

ARTÍCULO 2º - Acompañar diferentes acciones en escuelas de la ciudad.

ARTÍCULO 3º- Otórguese un diploma a la Filial Damas Patricias Concordia.

ARTÍCULO 4º- Entréguese copia de la presente Resolución diploma a la Filial Damas Patricias Concordia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.